

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 15 2024-01-11

Fecha del estudio	15/04/2024
-------------------	------------

Objeto de la contratación

Realizar la publicación de las tarifas de la vigencia 2024 de Empocaldas S.A. E.S.P. según los ajustes y variaciones determinadas por la regulación y que sean objeto de publicación en diario de amplia circulación.

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se permite informar las tarifas con los costos de referencia a aplicar por la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, para el proceso de facturación de la vigencia 2023, debido a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.2.1.4.7.1 de la sección 7, capítulo 4, Subtítulo 1, Título 2, parte 1, Libro 2 de la resolución CRA 943 de 2021.

Necesidad

Adicionalmente, el parágrafo 4 del artículo 2,1,2,1,47,2,7 de la Resolución CRA 943 de 2021, establece la obligación de ajustar los Costos Particulares "cada vez que, en un periodo de doce (12) meses continuos, correspondiente al año tarifario i, se cumule un aumento o disminución del 5% en pesos constantes en algunos de los costos operativos unitarios particulares de energía eléctrica y/o insumos químicos, estos deberán ser ajustados por la persona prestadora"

Así mismo, la Resolución CRA 943 de 2021 define en el Parágrafo 2 del artículo Artículo 2.1.2.1.4.4.2. que los CMT de acueducto y alcantarillado se deben ajustar cada vez que exista una variación en los pagos realizados por concepto de tasas de uso y tasas retributivas a las Corporaciones Autónomas Regionales. Para el caso de Empocaldas son CORPOCALDAS y CARDER las que facturan las tasas de uso y retributivas.

Se hace necesario realizar publicaciones por la variación de las tarifas, mediante un diario escrito de amplia circulación en el territorio donde la empresa prestadora opera sus servicios de acueducto y alcantarillado durante la vigencia 2024.

Conveniencia

Es conveniente realizar publicaciones en un periodico que circule en los municipios, corregimientos y centro poblado donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta los servicios , Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Título 6 de la Parte 8 del Libro 1 de la Resolución CRA 943 de 2021, la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. E.S.P., se permite informar los costos de referencia a aplicar para la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, correspondientes al periodo comprendido entre enero y junio del año 2024, debido a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.2.1.4.7.1 de la sección 7, capítulo 4, Subtítulo 1, Título 2, parte 1, Libro 2 de la resolución CRA 943 de 2021.

En este sentido, es la editorial La Patria S.A. mediante su diario impreso, la forma más indicada para que Empocaldas S.A. E.S.P. cumpla con lo terminado en la regulación de informar y dar amplia publicidad a los ajustes tarifarios que deban realizarse en la vigencia 2024.

Oportunidad

Al implementar el servicio de publicación en el periódico de mayor circulación en el Departamento de Caldas, se estará dando carta abierta a los usuarios y/o suscriptores para que conozcan los procesos misionales de la Empocaldas S.A. E.S.P, abarcando las estructuras tarifarias, de esta manera el usuario estará conociendo y teniendo a la mano una herramienta de consulta accesible de forma transparente y de total confiabilidad, para que así conozca de manera anticipada los costos de referencia que se aplicaran en la factura que recibirá en la vigencia 2024

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Página: legal.
Tamaño: 102 cms.
Color: Blanco y negro

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
55000000	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de
idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona natural
o jurídica

El contratista deberá certificar que ha realizado la publicación de tarifas de mínimo una (1) empresa de servicios públicos en el departamento de Caldas.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
EDITORIAL LA PATRIA S.A.	3218150235	diana.toro@gmail.com	\$ 12.112.500
		Presupuesto Oficial	12.112.500

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 12.112.500,00		\$ 12.112.500,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200802	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	\$ 12.112.500,00

TOTAL CDP	\$	12.112.500,00
-----------	----	---------------

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
N/A	N/A	N/A

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
No	No
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO
N/A	N/A

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación</th> <th>Número de</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	------------------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar anuncios publicitarios o institucionales, según requerimiento de la empresa.
Remitir muestra de la publicación a realizar en tamaño real previa aprobación del supervisor designado por Empocaldas S.A. E.S.P.
El contratista se comprometera a enviar a Empocaldas S.A. E.S.P la evidencia de la publicación solicitada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Sede principal Empocaldas S.A. E.S.P. Manizales

Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

GARANTÍAS

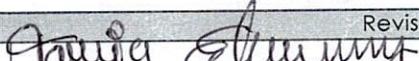
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica (Secretaría General)	
Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA